 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCIÓN COACTIVA	PÁGINA 1 DE 2

NOTIFICACIÓN POR AVISO EN EL PORTAL WEB Y POR CARTELERA

LA OFICINA ASESORA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR

Referencia: Proceso de Jurisdicción Coactiva No.003 de 2022

De conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 69, del C.P.A.C.A., ante la imposibilidad de realizar la notificación personal del ejecutado **LUIS FABIAN FERNANDEZ MAESTRE**, identificado con C.C. No. 77.010.866, del mandamiento de pago de fecha 20 de octubre de 2022, dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que la comunicación remitida al ejecutado por medio de la empresa de mensajería Servicios Postales Nacionales -472, para la notificación del acto administrativo a través del cual se libra mandamiento de pago, fue devuelta, porque el ejecutado no reside y la dirección no existe, direcciones que corresponden a las indicadas en el RUT de la implicada, se procede a notificar por Aviso.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Parte resolutive del mandamiento de pago.

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor de la Contraloría Municipal de Valledupar, por la suma total de **QUINIENTOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS (\$508.876.761)**, discriminada para cada uno de los responsables de la siguiente manera:

- **CIRO ARTURO PUPO CASTRO** identificado con C.C. 79.152.228: por la suma de **CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS (\$193.514.605)**;
- **RUBÉN ALFREDO CARVAJAL RIVEIRA** identificado con C.C. 77.009.380 por la suma de **OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CUATRO PESOS (\$85.519.104)**;
- **LUIS FABIAN FERNANDEZ MAESTRE** identificado con C.C. 77.010.866 por la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS (\$75.620.530)**;
- **FREDYS MIGUEL SOCARRAS REALES** identificado con C.C. 77.016.470 por la suma de **CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$154.222.522).M/TE,**


como capital, así como los intereses moratorios, correspondientes al 1% mensual lo que equivale al 12% anual, que se causen desde la ejecutoria del título ejecutivo, hasta cuando se realice el pago total de la obligación, conforme lo disponen los artículos 634, 635, 867-1 del Estatuto Tributario, más las costas que se generen en el presente proceso. Dichos dineros deberán ser consignados en la cuenta corriente No. 200019196001 del Banco Agrario de esta contraloría.

SEGUNDO: Advertir al deudor que de acuerdo con el artículo 830 del Estatuto Tributario dispone de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la notificación del mandamiento

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co

 <p>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR <i>Control Fiscal Transparente y Eficaz</i> Nit:892.300.310-2</p>	CONTRALORIA MUNICIPAL DE VALLEDUPAR	VERSION: 3.0
	OFICINA ASESORA	VIGENCIA:24/11/16
	PROCESO DE JURISDICCION COACTIVA	PÁGINA 2 DE 2

de pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las excepciones de mérito expresando los hechos en que se funde, de conformidad con el artículo 831 del Estatuto Tributario.

TERCERO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno de conformidad con el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Notifíquese el presente mandamiento de pago, conforme lo dispuesto en el artículo 826 del Estatuto Tributario.

QUINTO: Dar cumplimiento a los dispuesto en el artículo 837 del Estatuto Tributario.

Fecha aviso de Notificación:	14 de diciembre 2022
Fecha de providencia:	20 de octubre de 2022
Tipo de providencia:	Mandamiento de pago
Proferido por:	Jefe Oficina asesora jurídica de la contraloría municipal
Proceso Coactivo	003-2022
Recursos:	No procede

La notificación, se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso. según lo estipulado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

El presente aviso, se fija en página web de la Contraloría Municipal de Valledupar, por un término de cinco (5) días hábiles, el catorce (14) de diciembre de 2022, a las 7:00 am.

Atentamente,

Edgar Mauricio Villero Núñez
Jefe Oficina Asesora

El presente aviso se desfija hoy veinte (20) de diciembre de 2022 siendo las cuatro (4) pm

Atentamente,

Edgar Mauricio Villero Núñez
Jefe Oficina Asesora

Control Fiscal Transparente y Eficaz

Calle 14 No. 6 – 44 / piso 3 Teléfonos 5801842 – Telefax: 5803280

Email: despacho@contraloriavalledupar.gov.co WEB: www.contraloriavalledupar.gov.co